



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

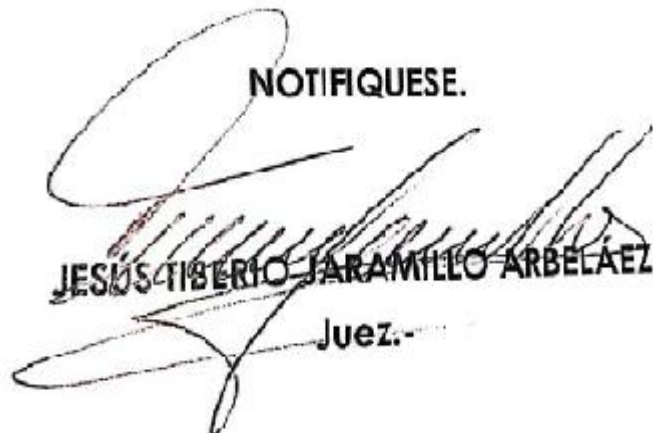
Medellín (Ant.), treinta de agosto de dos mil veintiuno.

2020-00407

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento a la demandada **MARIA CAMILA BRAVO GIRADO**, y efectuada en legal forma la publicación de la información en el Registro Nacional de Emplazadas, se procede a designarle Curador Ad-litem que la represente de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curador (a) al Doctor (a) **DILIA YAXIRA IBARGUEN HURTADO**, quien se localiza en la Carrera 15 Nro. 36-63, Medellín, teléfono celular: **3105447278**. Correo Electrónico: aleja082331@yahoo.es

Comuníquesele su designación.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m